



**RESPUESTAS OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO DE SELECCIÓN
AVISO PÚBLICO No. 02 DE 2023**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.

Por medio del presente **LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER** procede a dar respuesta a las observaciones presentadas vía correo electrónico al proyecto de pliegos de condiciones dentro de la oportunidad establecida y de manera extemporánea en el cronograma del proceso de selección Aviso Público No. 01 de 2023, en los siguientes términos:

➤ **OBSERVACION No. 01:**

De: PROBRAS FEPT

Date: mié, 13 sept 2023 a la(s) 12:26

Subject: OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO 02 DE 2023

To: <rectoria@ufps.edu.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, muy amablemente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección aviso publico No 02 de 2023 - OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.

- 1. Solicitamos publicar el presupuesto junto con los análisis de precios unitarios de cada una de las actividades previstas en el presente proceso.*
- 2. Solicitamos para una mejor revisión del presupuesto y análisis del mismo, sea publicado el presupuesto y análisis de precios unitarios en excel. Pueden dejar claridad que para efectos del proceso, el presupuesto oficial sea el publicado en formato .pdf. Deben considerar la cantidad de ítem a cotizar y el poco tiempo que ustedes como entidad destinan para preparar la oferta.*
- 3. Solicitamos publicar el análisis del desglose de los porcentajes de AIU. Es fundamental conocer la entidad como calculó y determinó que la A del contrato corresponde al 29%, solicitamos publicar ese análisis.*

Todo lo anterior es requerido para analizar las estimaciones de costos realizadas por la entidad y elaborar la mejor propuesta, además que dentro de los criterios de rechazo establecidos en el pliego de condiciones determinan que si un oferente presenta valores por encima de 5% y debajo del 10% será rechazada.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

Fabian Porras
RL
PROBRAS SAS



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. Sobre la primera solicitud presentada relacionada con la publicación del presupuesto oficial junto con los análisis de precios unitarios de cada una de las actividades previstas en el presente proceso, se le informa en primera instancia que la entidad en fecha 11 de septiembre de 2023 publicó de manera publicitaria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el presupuesto oficial de la presente contratación.

En atención a su solicitud en lo que corresponde a la publicación de los análisis de precios unitarios, la entidad procederá a publicarlos en la plataforma SECOP II dentro de los documentos asociados al proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023.

2. Referente a la solicitud de publicación del presupuesto y análisis de precios unitarios en Excel, para una mejor revisión del presupuesto y análisis del mismo, ante la cantidad de ítems a cotizar y para efectos de preparación de la oferta, se informa de manera respetuosa que los documentos contractuales asociados al presente proceso se publican en formato PDF con la finalidad de que todos los oferentes cuenten con las mismas condiciones de visualización y revisión de los documentos, teniendo en cuenta que las diferentes versiones de licenciamiento office pueden presentar situaciones de incompatibilidad y requerimiento de permisos que no garantizan la total y correcta visualización de los documentos.

3. Sobre la solicitud de publicar el análisis del desglose de los porcentajes del AIU, con el fin de conocer como la entidad calculó y determinó que la Administración del contrato corresponde al 29%, se le informa que en atención a su solicitud se procederá por parte de la entidad a publicar el respectivo análisis del AIU.

OBSERVACION No. 02:

De: PROBRAS FEPT

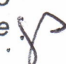
Date: jue, 14 sept 2023 a la(s) 11:16

Subject: OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO 02 DE 2023

To: <rectoria@ufps.edu.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, muy amablemente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección aviso publico No 02 de 2023 - OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202300050004.

1. Solicitamos sea incluido dentro del cronograma del proceso la actividad de APERTURA DE PROPUESTAS/SOBRES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE MANERA PRESENCIAL (Así como establecieron la entrega de la propuesta), inmediatamente después del cierre (plazo máximo para entrega de propuestas) como garantía de transparencia en el proceso, es curioso que no incluyan la actividad dentro del cronograma. 

Agradecemos la atención y aceptación a la solicitud presentada.

Atentamente,

Fabian Porras

RL

PROBRAS SAS



RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Sobre la solicitud de incluir dentro del cronograma del proceso la actividad de APERTURA DE PROPUESTAS/SOBRES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE MANERA PRESENCIAL como garantía de transparencia en el proceso, cuestionando el obrar de la entidad por no incluir dicha actividad dentro del cronograma del proceso, respetuosamente se desvirtúa su apreciación teniendo en cuenta lo siguiente:

En los términos de los pliegos de condiciones del proceso de selección Aviso Publico No. 02 de 2023, claramente en el numeral **6.2 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS** para el debido conocimiento de los interesados en participar en el proceso, se señala de manera expresa por parte de la Universidad Francisco de Paula Santander que la diligencia de aperturas de las ofertas se hará de manera presencial bajo los siguientes parámetros:

- Las ofertas en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso de contratación se deberán presentar físicamente en el lugar destinado para su recepción.
- Vencido el término para presentar ofertas, la Universidad realizará la apertura de las ofertas **en presencia de los proponentes o veedores que deseen asistir** y elaborará un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas.
- La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>).
- Se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará como información de cada oferta: el nombre o razón social de los proponentes, el valor de la oferta económica, el número de folios, las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto no se accede a su solicitud, en razón a que la entidad para el presente proceso de contratación establece la forma como se hará efectiva la diligencia de Apertura de Propuestas, la cual se surtirá para todos los efectos en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el numeral 6.2 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS de los pliegos de condiciones.

➤ **OBSERVACION No. 03:**

De: PROBRAS FEPT

Date: jue, 14 sept 2023 a la(s) 11:35

Subject: OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO 02 DE 2023

To: <rectoria@ufps.edu.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, muy amablemente me permito realizar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección aviso publico No 02 de 2023 - OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.

1. Solicitamos publicar formato de apoyo a la industria nacional requerido dentro de CAPÍTULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

Atentamente,



Fabian Porras
RL
PROBRAS SAS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Referente a la publicación del formato de apoyo a la industria nacional requerido dentro del CAPÍTULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE del pliego de condiciones del proceso de selección que nos ocupa, es del caso aclarar lo siguiente:

La entidad no establece un formato para diligenciamiento de este requisito como criterio de calificación y de desempate, se señala en los términos de los pliegos de condiciones en el numeral **4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** la forma como los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos, deben acreditar este requisito, para efectos de otorgarse por parte de la Universidad el puntaje previsto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 como estímulo a la industria colombiana.

De igual manera, se informa que en lo que corresponde a los criterios de desempate en el numeral **4.7. FACTORES DE DESEMPATE** de los pliegos de condiciones, en el numeral 1. se establece lo siguiente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.4. del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional.

Atentamente,


SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Proyecto:


Raquel K. Cortés P.
Asesora Jurídica Externa UFPS


Mario Rafael de Jesús Fonseca Mejía